



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2019.-

VISTO:

La nota entrada FCNyCS N° 4389/19 (a) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se solicita la reconsideración al pedido de excepción al régimen de correlatividades para el cursado de la asignatura Biología Celular y Molecular, adeudando el final de la asignatura Estadística I de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Sede Puerto Madryn.

Que la Comisión curricular avala el pedido de reconsideración a la negativa de la excepción.

Que corresponde exceptuar el cumplimiento del régimen de correlatividades.


Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de Octubre ppdo. y aprobado por simple mayoría.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD,
RESUELVE

Art. 1°) Exceptuar el cumplimiento del régimen de correlatividades a la alumna Candela TISERA MANOCHIO (DNI 39.441.520) de la aprobación de la precorrelativa Estadística I para el cursado de la asignatura de Biología Celular y Molecular de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Sede Puerto Madryn,

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese. -

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 512/19.-


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.